

10125

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, **08 SEP 2005**

VISTO: la resolución del Poder Ejecutivo I/570 de fecha 29 de noviembre de 2004;

RESULTANDO: I) que por la misma se aprobó el Convenio a celebrarse entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud Pública, la Junta Nacional de Drogas y la Comisión Honoraria Patronato del Psicópata, para la creación de un Centro de Desintoxicación para Usuarios de Drogas en el Centro Nacional de Rehabilitación y se estableció que las erogaciones emergentes del referido convenio se atenderán con los créditos habilitados por resolución del Poder Ejecutivo de 21 de setiembre de 2004 en el Programa 001 "Determinación y Aplicación de la Política de Gobierno" del Inciso 02 "Presidencia de la República";

II) que el Convenio mencionado en la referida resolución previó que la Junta Nacional de Drogas aporte los recursos financieros necesarios para el funcionamiento del Centro de Desintoxicación distribuyéndose en partidas destinadas al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio del Interior y al Patronato del Psicópata y estableció su vigencia hasta el 31 de marzo de 2005;

CONSIDERANDO: I) que a pesar de encontrarse ampliamente excedido el plazo de vigencia del convenio, la instalación del Centro de Desintoxicación para Usuarios de Drogas no ha llegado a concretarse;

II) que de los recursos financieros destinados a tal fin, fue utilizada la primera entrega de la partida destinada al Ministerio del Interior como contraprestación por el servicio de custodia pero no fueron utilizados los fondos entregados al Ministerio de Salud Pública y al Patronato del Psicópata;

III) que en consecuencia, procede al haberse extinguido por vencimiento del plazo el Convenio aprobado por dicha resolución, disponer el reintegro de los recursos financieros entregados y no utilizados dejando sin efecto la entrega complementaria a favor del Ministerio del Interior y la reasignación de dichos recursos

con destino al Proyecto "Centro de Información y Referencia Nacional de la Red Drogas";

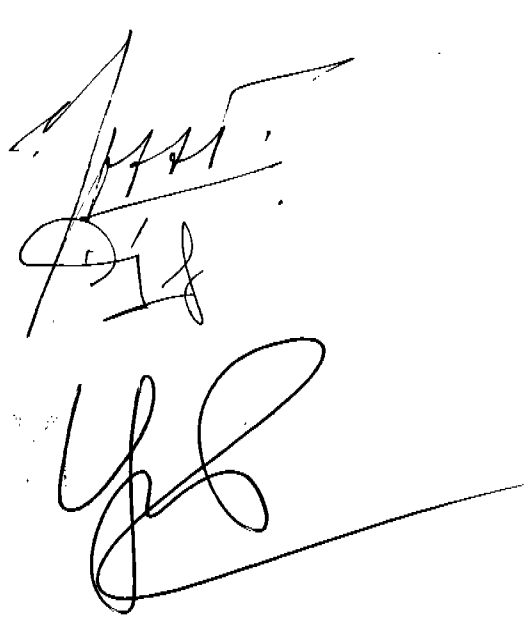
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Habiéndose extinguido el plazo del Convenio aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo I/570 de 29 de noviembre de 2004 celebrado entre el Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud Pública, la Junta Nacional de Drogas y la Comisión Honoraria Patronato del Psicópata para la creación de un Centro de Desintoxicación para Usuarios de Drogas procede reasignar los recursos financieros destinados al mismo.

2º.- Dichos recursos son asignados para el convenio Junta Nacional de Drogas – Ministerio de Transporte y Obras Públicas destinado a acondicionar el Centro de Información y Referencia de la Red Drogas "Portal Amarillo" y para la Junta Nacional de Drogas.



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República